

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2021.

EJECUTIVO No. 110013103014- 2018-00258-00.

DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

Tenga en cuenta la memorialista que las solicitudes de actos procesales no se ventilan por el derecho de petición, como reiteradamente se ha dicho por la jurisprudencia.

En auto del 18 de febrero de 2021, ya se ordenó la entrega de los títulos, y se le pidió que informara "... si su cobro lo hará en el Banco o por medio de consignación en cuenta, para lo cual deberá aportar la información necesaria al correo institucional del juzgado", cosa que hasta ahora no ha manifestado.

En caso de que opte por consignación en cuenta debe aportar certificación bancaria indicando con precisión el número y tipo de cuenta, sucursal donde se encuentra la misma, nombre del Banco, y copia del documento de identidad del titular de la misma que debe ser a quien se ordenó el pago.

Igualmente, se reitera, que para la reclamación de los oficios y comunicaciones respectivos, deben solicitar el agendamiento de cita presencial, al correo institucional ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o mediante la ventanilla virtual del despacho, debido a la restricción de acceso a las sedes judiciales ordenada por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, así como por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60f66a0a3c2e1703ef2e844adb6a6af901534c2e8288a9d4a13c99a9c19bb1e9
Documento generado en 20/08/2021 04:18:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>